



Ciudad de México, a 01 de agosto de 2022

CJSL/UT/1192/2022

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

Con fundamento en los artículos 205 y 206 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y bajo el Criterio 08/21 sostenido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Unidad de Transparencia procede a notificar por Estrados a la Recurrente **LORENA PENAGOS** en alcance al oficio CJSL/UT/0066/2022 de fecha 13 de enero del 2022, relativo al cumplimiento de la RESOLUCIÓN en el **Recurso de Revisión 1929/2021**, derivado de la solicitud de información pública 090161721000042, se anexa el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2022 del Comité de Transparencia, llevada a cabo el pasado 11 de enero del 2022, misma que se encuentra debidamente integrada y que en su momento no fue proporcionada porque nos encontrábamos recabando las firmas de los integrantes del Comité que participaron en dicha sesión, en la cual encontrará la **RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/I-SE-3**, referente a la clasificación de la información que solicitó como confidencial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. LILIANA PADILLA JÁCOME

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

YHG



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

13 DE ENERO DE 2022

En la Ciudad de México, siendo las 11:07 horas del día 13 de Enero de 2022, se reunieron los integrantes del **Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México**, cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Mtro. César Barrera Chavira**, Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales, en calidad de Presidente; **Lic. María del Carmen Yáñez Ramírez**, Abogada de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en calidad de suplente de la Secretaria Técnica; **Lic. Liliana Padilla Jácome**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; **Lic. Adrián Chávez Dozal**, Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en calidad de Integrante; **Lic. Deyanira Aguirre Torres**, Directora de Inmuebles Públicos y Registro de Programas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en calidad de Integrante; **Lic. David Zariñana Rodríguez**, Subdirector de Consultas Jurídicas y Revisión de Contratos, en calidad de suplente del Lic. Juan Romero Tenorio, Director General Jurídico y de Estudios Legislativos; **Mtra. Emma Díaz Ocotenco**, Subdirectora de Diagnóstico, Seguimiento y Evaluación de Programas, en calidad de suplente de la Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General de Regularización Territorial; **Lic. Roberto Durán Cortés**, Jefe de Unidad Departamental de Cultura Cívica y Convivencia Comunitaria, en calidad de suplente del Mtro. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Director Ejecutivo de Justicia Cívica; **Lic. Juan Carlos Evaristo Valencia**, Coordinador de Administración de Capital Humano, en calidad de suplente del Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México; **Lic. Claudia Ramírez Lima**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A", en calidad de suplente del Lic. Keith Emerson Soldevila Alonso, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; **Mtra. Benita Hernández Cerón**, Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales como Invitada y **Lic. Rocío Guadalupe Flores Luna**, Enlace de Datos Personales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Responsable de Capacitación de la Unidad de Transparencia, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente, misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.-----



Presidió la sesión el **Mtro. César Barrera Chavira**, Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales, quien preguntó a la suplente de la Secretaria Técnica si se cuenta con el Quórum necesario para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 y una vez verificado, declaró legalmente instalada dicha sesión, la cual fue celebrada vía remota mediante la plataforma Zoom, de conformidad con el *“Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México”*, derivado de la emergencia por el C-19.

Siendo las 11:10 horas del día de la fecha, la suplente de la Secretaria Técnica, sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día propuesto en la convocatoria, el cual quedó aprobado en los siguientes términos:

Orden del Día

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información 090161722000011, a petición de la Dirección General del Registro Civil.
3. Análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información 090161721000042, a petición del Responsable del Sistema Unificado de Atención Ciudadana de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité revisaron y aprobaron el Orden del Día, por lo que la Secretaria Técnica, preguntó si existe algún comentario respecto a la misma; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que se tomó el acuerdo para emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/I-SE-1

Con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 24, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, fracción XXII; 89 y 90, fracción XVI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Primera Sesión Extraordinaria del 13 de enero de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, aprueban el Orden del Día.

De conformidad con lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso

2



a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes aprueban el Orden del Día del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de la Primera Sesión Extraordinaria de 2022 con 6 votos a favor y 1 abstención, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, 1 por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y 1 por la Dirección General de Administración y Finanzas; por último, 1 abstención del Órgano Interno de Control.

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	6
Abstención	1	En contra	-

Como Segundo Punto, análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información 090161722000011, a petición de la Dirección General del Registro Civil, una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité revisaron de manera íntegra la información presentada por la Unidad de Transparencia, por lo que la suplente de la Secretaria Técnica, preguntó si existe algún comentario respecto al asunto planteado; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que se tomó el acuerdo para emitir la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/I-SE-2

Con fundamento en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, 169 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, **confirman la clasificación en la modalidad de confidencial**, del documento al que se hace referencia en la solicitud de información **090161722000011** toda vez que lo requerido por el ciudadano es confidencial ya que dicha información contiene datos personales concernientes a "nombre, domicilio y correo electrónico", concernientes a personas identificadas e identificables que son considerados sensibles y de hacerse públicos pondrían en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas involucradas y tratándose de este tipo de

C
N
O
D
C
C



información no opera el principio de máxima publicidad contenido en los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11, de la Ley de Transparencia Local citada; así mismo, se **aprueban** las versiones públicas de los folios del Sistema Unificado de Atención Ciudadana denominados SUAC correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, elaboradas por la Dirección General del Registro Civil, conforme a lo dispuesto por el numeral Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes **confirman** la clasificación en su modalidad de confidencial y se procede a entregar versión pública de la información solicitada con 8 votos a favor y 1 abstención, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Unidad de Transparencia, 1 por la Dirección General de Servicios Legales, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, 1 por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y 1 por la Dirección General de Administración y Finanzas, por último, 1 abstención del Órgano Interno de Control.

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	8
Abstención	1	En contra	-

Como Tercer Punto, análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información 090161721000042, a petición del Responsable del Sistema Unificado de Atención Ciudadana de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité revisaron de manera íntegra la información presentada por la Unidad de Transparencia, por lo que la suplente de la Secretaria Técnica, preguntó si existe algún comentario respecto al asunto planteado; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que se tomó el acuerdo para emitir la siguiente resolución:

(Vertical list of handwritten initials in blue ink)

4
(Handwritten signatures in blue ink)



-----**RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/I-SE-3**-----

Con fundamento en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, 169 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, **confirman la clasificación en la modalidad de confidencial**, del documento al que se hace referencia en la solicitud de información **090161721000042** toda vez que lo requerido por el ciudadano es confidencial ya que dicha información contiene datos personales en los folios SUAC “Descripción, nombre, edad, email, celular, teléfono y domicilio”, concernientes a personas identificadas e identificables que son considerados sensibles y de hacerse públicos pondrían en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas involucradas y tratándose de este tipo de información no opera el principio de máxima publicidad contenido en los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11, de la Ley de Transparencia Local citada, así mismo, se **aprueban** las versiones públicas de los folios del Sistema Unificado de Atención Ciudadana denominados SUAC correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, elaboradas por el Responsable del Sistema Unificado de Atención Ciudadana de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, conforme a lo dispuesto por el numeral Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes **confirman** la clasificación en su modalidad de confidencial y se procede a entregar versión pública de la información solicitada con 8 votos a favor y 1 abstención, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Unidad de Transparencia, 1 por la Dirección General de Servicios Legales, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, 1 por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y 1 por la Dirección General de Administración y Finanzas, por último, 1 abstención del Órgano Interno de Control.

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	8

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Abstención	1	En contra	-
------------	---	-----------	---

Una vez desahogados los puntos del orden del día, la suplente de la Secretaria Técnica pregunta si existe algún asunto adicional a los mencionados en el Orden del día, al no haber diverso asunto por tratar, siendo las 11:23 horas del 13 de enero del año en curso, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria, del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.-----

Presidente

Mtro. César Barrera Chavira
Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales

Integrante

Lic. Liliana Padilla Jácome
Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Integrante

Lic. David Zariñana Rodríguez, Subdirector de Consultas Jurídicas y Revisión de Contratos, en calidad de suplente del Lic. Juan Romero Tenorio, Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

Integrante

Mtra. Emma Díaz Ocotenco, Subdirectora de Diagnóstico, Seguimiento y Evaluación de Programas, en calidad de suplente de la Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General de Regulación Territorial



Integrante

Lic. Deyanira Aguirre Torres, Directora de Inmuebles Públicos y Registro de Programas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Integrante

Lic. Adrián Chávez Dozal, Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Integrante

Lic. Roberto Durán Cortés, Jefe de Unidad Departamental de Cultura Cívica y Convivencia Comunitaria, en calidad de suplente del Mtro. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Director Ejecutivo de Justicia Cívica

Integrante

Lic. Juan Carlos Evaristo Valencia, Coordinador de Administración de Capital Humano, en calidad de suplente del Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales



Integrante

Lic. Claudia Ramírez Lima, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A", en calidad de suplente del Lic. Keith Emerson Soldevila Alonso, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Invitada

Mtra. Benita Hernández Cerón, Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Titular del Área Coordinadora de Archivos

Invitada

Lic. Rocío Guadalupe Flores Luna, Enlace de Datos Personales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Responsable de Capacitación de la Unidad de Transparencia

Suplente de la Secretaria Técnica

Lic. María del Carmen Yañez Ramírez, Abogada de la Unidad de Transparencia

Las últimas dos hojas de firmas, forman parte integral del acta levantada con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 13 de enero de 2022, la cual consta de 8 (ocho) fojas útiles, firmando al calce y margen los que en ella intervienen para los efectos legales a que haya lugar.-----